



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 043-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 20 de febrero de 2023.*

### **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de febrero del año 2023, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el artículo 21°, capítulo IV del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 303-GOB.REG.HVCA/CR: De los Consejeros Regionales, establece, "la función del consejero, consejera regional, comprende los trabajos en las sesiones del pleno del Consejo Regional, de las comisiones permanentes, investigadoras o especiales, la atención a los ciudadanos, las organizaciones sociales y otros trabajos de carácter regional que sea de su obligación personal".

Que, el Consejero por la Provincia de Huancavelica Lic. Paul Laurente Enriquez, informa al pleno que existe un convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, cuyo objeto fue la elaboración del expediente técnico el Proyecto: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en la Prolongación Manchego Muñoz"; el mismo que ha caducado en el plazo y que su objeto no fue cumplido por parte del Gobierno Regional de Huancavelica; por el cual se requiere la suscripción de la adenda correspondiente para cumplir con el objetivo.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 043-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 20 de febrero de 2023.*

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECOMENDAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional Huancavelica, la suscripción de la adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, cuyo objeto es la elaboración del expediente técnico el Proyecto: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en la Prolongación Manchego Muñoz".

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNÍQUESE** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*[Firma]*  
Richardo Yauricasa Flores  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL